



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### BAÑEZA, LA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 04/2025 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente 662/2025, relativo a la modificación presupuestaria número 04/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, adoptado el día 3 de abril de 2025, que se hace público resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS. ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS:

Capítulo	Descripción	Créditos presupuestarios			Suplemento altas	Créditos definitivos
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.777.514,18 €	0,00	5.777.514,18 €	820.878,75 €	6.598.392,93 €

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS. ALTA EN CAPÍTULO DE INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Previsiones presupuestarias			Suplemento altas	Créditos definitivos
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas		
8	Activos financieros	2.000,00 €	0,00	2.000,00 €	820.878,75 €	822.878,75 €

Contra esta aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Bañeza, 7 de mayo de 2025.–El Alcalde, Javier Carrera de Blas.